



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002

ESTADO No. 085

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

| PROCESO | RADICACIÓN | DEMANDANTE (S) / ACCIONANTE (S) | DEMANDADO (S) / ACCIONADO (S) | FECHA AUTO | PROVIDENCIA |
|-------------------------------------|---------------|--|-------------------------------|------------|-------------------------|
| EJECUTIVO SINGULAR | 2016-00116-00 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | DANNY YESITH ARANDA | 09-11-2020 | DECRETA MEDIDA CAUTELAR |
| VERBAL SUMARIO – REIVINDICATORIO | 2020-00099-00 | OBEIDA CLEMENCIA TEJADA VICTORIA Y OTRA | MARIA ARGENIS COLLAZOS | 09-11-2020 | ADMITE DEMANDA |

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS SE NOTIFICAN A LAS PARTES EL DÍA DE HOY MARTES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HÁBIL, SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LAS PARTES.

DESFIJACIÓN: SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE, SE DESFIJA EL ESTADO Y SE AGREGA AL CONSECUTIVO DE LA CARPETA CORRESPONDIENTE

HECTOR YÓVANNY CRUZ PAVAS
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ – CAUCA
19548-40-89-002